

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

6838

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se modifica la composición del Comité de Valoración de los subgrupos A1, A2 y del grupo AP y de los niveles 1, 2, 7 y 8, y del Comité de Valoración del grupo C y de los niveles 3 a 6, ambos correspondientes a la convocatoria ordinaria 2026 para acceder a nuevos niveles de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En la fecha de la firma electrónica, la directora general de Función Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes

1. En fecha 19 de mayo de 2026, a propuesta de la directora general de Función Pública, la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social dictó la Resolución por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para acceder a nuevos niveles de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 64, de 21 de mayo de 2026).

2. Las bases 5.3, 5.4 y 5.5 disponen respectivamente la creación, las funciones, la composición y el funcionamiento de los dos comités de valoración que actúan como instrumentos técnicos de estudio y propuesta en relación con las solicitudes de participación presentadas en dicho procedimiento: el Comité de Valoración de los subgrupos A1, A2 y grupo AP y de los niveles 1, 2, 7 y 8, y el Comité de Valoración del grupo C y de los niveles 3 a 6.

3. En el anexo 2 de la convocatoria se designan las personas que actuarán como miembros titulares y suplentes de dichos comités. Entre otros, y en representación del sindicato CC. OO., constan los siguientes miembros:

- Comité de Valoración de los subgrupos A1, A2 y grupo AP y de los niveles 1, 2, 7 y 8:

Vocal 1 suplente (CC. OO.): Isabel Mas de Wispelaere

- Comité de Valoración del grupo C y de los niveles 3 a 6:

Vocal 2 titular (CC. OO.): Catalina Trias Belmar

4. Las señoras Isabel Mas de Wispelaere y Catalina Trias Belmar han participado en la convocatoria para acceder a nuevos niveles de carrera profesional ordinaria 2026, a la vez que también figuran como miembros de los comités a los que corresponde valorar sus solicitudes, circunstancia que supone que se encuentran afectadas por uno de los motivos de abstención especificados en el artículo 23.2 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. En fecha 22 de junio de 2026, la organización sindical CC. OO. ha designado nuevos miembros para sustituir a las personas anteriormente designadas, que no han participado en la convocatoria:

- Comité de Valoración de los subgrupos A1, A2 y grupo AP y de los niveles 1, 2, 7 y 8:

Vocal 1 suplente (CC. OO.): Laura Gómez Orts

- Comité de Valoración del grupo C y de los niveles 3 a 6:

Vocal 2 titular (CC. OO.): Maria Nadal Llobera

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de mayo de 2026 por la que se aprueba la convocatoria ordinaria 2026 para acceder a nuevos niveles de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el anexo 1, establece las bases de la convocatoria.



2. El artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece entre otros motivos de abstención el hecho de tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro cuya resolución pueda influir la de aquel.

Propuesta de resolución

Considerando los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las atribuciones que las normas vigentes me confieren en materia de personal, propongo a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Modificar la composición de los comités de valoración de la convocatoria ordinaria 2026 de acceso a nuevos niveles de carrera profesional horizontal en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Comité de Valoración de los subgrupos A1, A2 y grupo AP y de los niveles 1, 2, 7 y 8:

Vocal 1 suplente (CC. OO.): Isabel Mas de Wispelaere

- Comité de Valoración del grupo C y de los niveles 3 a 6

Vocal 2 titular (CC. OO.): Catalina Trias Belmar

Debe decir:

- Comité de Valoración de los subgrupos A1, A2 y grupo AP y de los niveles 1, 2, 7 y 8:

Vocal 1 suplente (CC. OO.): Laura Gómez Orts

- Comité de Valoración del grupo C y de los niveles 3 a 6

Vocal 2 titular (CC. OO.): Maria Nadal Llobera

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 2 de julio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

La directora general proponente

Maria Violeta Rodríguez Martínez

